

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION N° 197-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.009/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante los meses de MARZO y ABRIL de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago N° Presupuestaria N° 240/15 Y 241/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

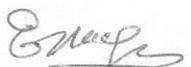
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 155.576,11), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante los meses de MARZO y ABRIL de 2.105.

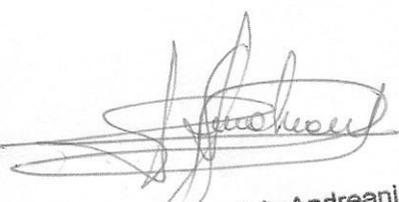
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cuarenta y seis mil cuarenta y tres con treinta y siete centavos (\$ 146.043,37); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Dos mil doscientos cincuenta y tres con tres centavos (\$ 2.253,03); 2.9.1 Elementos de limpieza: Tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 3.854,28); 2.9.2 Librería, papeles y útiles de oficina: Pesos: Once (\$ 11,00); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Dos mil quinientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 2.568,43); 2.9.9 Librería, papeles y útiles de oficina: Pesos: Trescientos cuarenta y seis (\$ 346,00) y 3.3.5 Mantenimiento, reparación y limpieza: Pesos: Quinientos (\$ 500,00), a las Ordenes de Pago No Presupuestaria N° 240/15 y 241/15, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.